



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 2
	CÓDIGO: P-GDA 01
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN 0
	TRD:

Quimbaya - Quindío, mayo 17 de 2023

ACLARACION OFICIO SPM-189-2023

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Quimbaya-Quindío

Ref. Respuesta oficio del 31 de marzo de 2023, proceso radicado No **63-594-4089-002-2023-00094-00**

Cordial saludo

Con el ánimo de dar respuesta a la solicitud presentada por ustedes ante esta secretaria con respecto a la información sobre la situación actual del predio con la matrícula inmobiliaria **No. 280-56355** me permito aclarar el punto cuatro (4) del referido oficio "de conformidad a este numeral, el predio no se encuentra en zonas de alto riesgo".

Para lo cual se debe indicar que el inmueble objeto del proceso no se encuentra ubicado en las áreas o zonas del municipio que se señalan a continuación:

a) Zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cualquier momento. b) Zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 2372 de 2010 y demás normas que sustituyan o modifiquen. c) Áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos. d) Zonas de cantera que hayan sufrido grave deterioro físico, hasta tanto se adelante un manejo especial de recomposición geomorfológica de su suelo que las habilite para el desarrollo urbano.

Atentamente,

JULIAN ALBERTO PELAEZ ROMAN

Subsecretario De Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Y Rural



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 2 de 2
	CÓDIGO: P-GDA 01
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN 0
	TRD:





Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 1
	CÓDIGO: P-GDA 01
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN 0
	TRD:

Quimbaya - Quindío, mayo 17 de 2023

ACLARACION OFICIO SPM-190-2023

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Quimbaya-Quindío

Ref. Respuesta oficio del 31 de marzo de 2023, proceso radicado No **63-594-4089-002-2023-00094-00**

Cordial saludo

Con el ánimo de dar respuesta a la solicitud presentada por ustedes ante esta secretaria con respecto a la información sobre la situación actual del predio con la matrícula inmobiliaria **No. 280-56355** me permito aclarar el punto cuatro (4) del referido oficio “de conformidad a este numeral, el predio no se encuentra en zonas de alto riesgo”.

Para lo cual se debe indicar que el inmueble objeto del proceso no se encuentra ubicado en las áreas o zonas del municipio que se señalan a continuación:

a) Zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cualquier momento. b) Zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 2372 de 2010 y demás normas que sustituyan o modifiquen. c) Áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos. d) Zonas de cantera que hayan sufrido grave deterioro físico, hasta tanto se adelante un manejo especial de recomposición geomorfológica de su suelo que las habilite para el desarrollo urbano.

Atentamente,

JULIAN ALBERTO PELAEZ ROMAN

Subsecretario De Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Y Rural



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 2
	CÓDIGO: P-GDA 01
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN 0
	TRD:

Quimbaya - Quindío, mayo 17 de 2023

ACLARACION OFICIO SPM-191-2023

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Quimbaya-Quindío

Ref. Respuesta oficio del 31 de marzo de 2023, proceso radicado No **63-594-4089-002-2023-00094-00**

Cordial saludo

Con el ánimo de dar respuesta a la solicitud presentada por ustedes ante esta secretaria con respecto a la información sobre la situación actual del predio con la matrícula inmobiliaria **No. 280-56355** me permito aclarar el punto cuatro (4) del referido oficio “de conformidad a este numeral, el predio no se encuentra en zonas de alto riesgo”.

Para lo cual se debe indicar que el inmueble objeto del proceso no se encuentra ubicado en las áreas o zonas del municipio que se señalan a continuación:

a) Zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cualquier momento. b) Zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 2372 de 2010 y demás normas que sustituyan o modifiquen. c) Áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos. d) Zonas de cantera que hayan sufrido grave deterioro físico, hasta tanto se adelante un manejo especial de recomposición geomorfológica de su suelo que las habilite para el desarrollo urbano.

Atentamente,

JULIAN ALBERTO PELAEZ ROMAN

Subsecretario De Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Y Rural



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 2 de 2
	CÓDIGO: P-GDA 01
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN 0
	TRD:

